

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

SISTEMAS DE ASCENSOS EN LOS FUNCIONARIOS.—*Se ha promulgado ya la ley de Bases para la reforma del cuerpo de Telecomunicación del Estado. Comprende ese cuerpo funcionarios de Telégrafos, Teléfonos, Radiotelegrafía, etc., etc. En su formación profesional no creemos que tengan superioridad de estudios sobre lo que se pide al Magisterio actualmente. En su responsabilidad tampoco creemos que haya mayor trascendencia de la que corresponde a los forjadores de las nuevas generaciones. No podrá nadie aducir hechos que nieguen cierta equivalencia y correlación a las dos profesiones o carreras del Estado, sin entrar en disquisiciones sobre la superioridad de una u otra. Pues bien, en las bases votadas por las Cortes se establece, categóricamente, que en el cuerpo técnico se ingresará por el sueldo inicial de 4.000 pesetas, y se ascenderá por quinquenios de 1.000, hasta la categoría de 12.000 pesetas. De aquí deducimos varias consecuencias. Es la primera, que el Gobierno acepta el restablecimiento del sistema de quinquenios para el ascenso de los funcionarios. Recordamos que ese sistema estaba en la ley de Instrucción pública, para el profesorado, y se abandonó porque decían que no era posible calcular con exactitud y anticipación las necesidades presupuestarias. Ese criterio ha imperado en estos últimos tiempos, y se estableció de una manera general el sistema de ascensos por Escalafón. El ejemplo que citamos, ¿es una rectificación que obedece a criterio general del Gobierno? La segunda derivación es que se admite el sueldo inicial de 4.000 pesetas, que es la dotación de entrada que venimos pidiendo, y que ya se ha consignado para los Maestros que salgan formados con el nuevo plan. Claro está que no sería justo que se diese a los nuevos, dejando en postergación a los actuales. Es la tercera deducción la conveniencia de meditar sobre estos hechos y sobre lo que más convenga, especialmente en las reuniones que se han de celebrar por muchas asociaciones en esta época del año.*

El sueldo de los interinos.—Tratando de este asunto en un buen artículo don Ricardo González Ortega dice lo siguiente:

“Yo opino, y creo hacerme eco del sentir de mis compañeros, que lo justo y equitativo es que satisfagan ese aumento a partir del citado julio, por dos razones: Primera. Porque así parece vislumbrarse en las manifestaciones del Ministro y entiendo que sólo una inadvertencia, por nuestra parte, podría acarrear una excepción entre los demás interesados; y segunda, porque ahora no se puede alegar falta de dinero, puesto que con el crédito concedido no ha mucho, hay, indudablemente, para pagar a todos.

Pues siendo así, ¿por qué se dilata tanto sin resolver satisfactoriamente

esta cuestión, cuando debía hace tiempo estar resuelta? ¿Por qué en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Palencia a propietarios e interinos por igual se ha diligenciado su título con las 3.000 pesetas desde 1.º de julio y no se hace extensible esta medida de una manera general? ¿No está terminante el Estatuto al señalar el sueldo de entrada?

Llamo la atención a todos mis compañeros sobre este asunto tan transcendental, y los exhorto a que no sean negligentes en asunto de tanto interés, a fin de que con el debido apoyo, antes de finar el año en curso, se diligencien todos los títulos con el nuevo e indiscutible sueldo de 3.000 pesetas y que nos devenguen las diferencias “desde el pasado julio”. ¿No

ven que estamos próximos al tiempo de “ejercicios cerrados”? Urge, pues, una rápida solución a este (para nosotros) importantísimo problema, y al estimular a mis compañeros, envío mi felicitación al señor Ministro, a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (por su apoyo desde sus columnas) y a todos cuantos compañeros, que cual yo, están esperando el “aguinaldo” de los “atrasos”.

La lectura en la Escuela.—Todas las materias del programa escolar son muy importantes y a todas debe dedicar el Maestro su atención y sus esfuerzos; pero el arte de la lectura está sobre todas ellas. Quien sabe leer tiene abierto el camino para perfeccionarse por sí mismo, adquiriendo los más ricos y variados conocimientos.

Gracias a la escritura, y sobre todo a la imprenta, el hombre encuentra medios para salvar las distancias y las edades; medios por los cuales se comunica con los presentes y con los ausentes, con los vivos y con los muertos, dilatando por modo maravilloso el círculo de la sociabilidad y de la cultura.

Hoy los libros y los periódicos tratan de todo: lo mismo divulgan los altos conocimientos de la Teología, de la Filosofía, de las Ciencias Físicas y Naturales, que enseñan los mejores medios, los procedimientos más útiles de trabajo en las profesiones serviles. Hay libros, manuales y revistas de los géneros más variados.

Nadie puede prescindir de los libros y menos de la lectura. Por eso, el primer afán del Maestro cerca de los niños ha de ser el de enseñarlos a leer. Que por poco tiempo que esté el niño en la Escuela aprenda a leer, para que no la abandone sin noseer el arte maravilloso de la lectura, que se ha hecho imprescindible para poder vivir en sociedad.

La Facultad de Pedagogía.—Hemos recibido nuevas cartas preguntando-

nos cuándo se ha organizado la Facultad de Pedagogía, cuál es el plan de estudios y cuándo y cómo puede hacerse la matrícula. Repetimos una vez más que la tal Facultad no ha sido aún organizada ni siquiera creada y los que aspiren a ampliar en ella sus estudios deben esperar tranquilos, pues cuando se resuelva algo nos apresuraremos a decirlo con diligencia y detalle.

Una queja injusta.—Con la diligencia que ponemos siempre en atender a nuestros suscriptores y con la buena fe, nunca desmentida, acogimos hace días una queja de la provincia de Cuenca contra la Sección administrativa por rechazo en la tramitación de algunos ascensos. Tenemos el gusto de manifestar que la misma persona que nos envió la queja se apresuró a escribirnos, manifestando que había sufrido una confusión y una información equivocada, y le constaba que la citada Sección administrativa había procedido correctamente, con mucha actividad y procurando las mayores facilidades para el Magisterio. Nos complacemos en manifestarlo así y rendir el tributo de aplauso al jefe y personal de la citada Sección administrativa. Para nosotros lo primero es la defensa del Magisterio, pero siempre dentro de la verdad y de la justicia, y esto hacemos ahora con la presente aclaración. En cuanto a los que nos envían quejas les rogamos que procuren confirmar su exactitud antes de formularlas.

Los Cursillos.—Una ley votada en Cortes declara que el decreto estableciendo los Cursillos tiene en adelante carácter de una ley, y, por tanto, no podrá derogarse ni modificarse si no es por otra ley votada en Cortes.

Las visitas trimestrales.—De una provincia del Norte de España nos dicen: "Ha pasado el primer trimestre en servicio de pruebas, he debido recibir la visita del Inspector y Profesor de Escuela Normal, y aquí no ha venido nadie. La vida en este pueblo es imposible, por carecer de casa habitación y hasta de lo más indispensable para vivir con decencia y salubridad. ¿Qué debo hacer? El señor Inspector ya sabe lo que pasa, pues se lo he escrito."

Esto ocurre, no en una provincia solamente, sino en varias. Sobre los

Inspectores y sobre los Profesores de Escuela Normal se ha echado una carga abrumadora en los últimos meses, y una de las consecuencias las están pagando estos compañeros, a quienes se deja abandonados en pueblecillos y aldeas alejados moralmente del mundo. Pero eso no debe continuar, y llamamos la atención del señor Director de Primera enseñanza para que se adopten las medidas necesarias, a fin de que esas visitas se hagan o se modifiquen, y que esos Maestros que demuestren sus condiciones puedan ser pronto declarados aptos y en condiciones de solicitar traslados, que es el sueño salvador de muchos.

Cartas con respuesta.—Toda carta que exija respuesta debe venir acompañada de los sellos correspondientes y además suplicamos que esos sellos no se peguen al papel de una manera excesiva, pues algunos quedan inutilizados al tratar de despegarlos.

—Igualmente rogamos que, a la cabeza de las cartas, se pegue una di-

rección de las del periódico, o la copien claramente, dando nombre, pueblo, provincia y cualquiera otra referencia necesaria para facilitar la respuesta. No piensen que aquí están las señas, pues hay que consultar a la Administración, y ello hace perder tiempo, con perjuicio para la rápida respuesta.

Sueldo de los interinos.—Los Maestros interinos de la provincia de Burgos nos comunican que han dirigido a la superioridad una instancia para que se les asigne el sueldo de 3.000 pesetas desde 1.º de julio y suplican a cuantos estén en ese caso que ayuden a la petición para conseguir esa mejora entre todos. Nos parece justísima la petición y sabemos que ya de otras provincias ha solicitado lo mismo. Celebraremos una solución satisfactoria, como es de justicia.

CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Alcaraz.—Reunidos los Maestros del partido judicial de Alcaraz (Albacete), acordaron:

Primero. Desaparición de la categoría de 3.500 pesetas por no existir esta categoría en los Escalafones de los demás funcionarios del Estado.

Segundo. Fusión de los Escalafones, colocando a los del segundo a continuación de los opositores de la lista única de 1928.

Tercero. Aumento de la gratificación de adultos, o por lo menos dejar en libertad a los Maestros, para que puedan renunciar a dar las clases.

Cuarto. Distribución proporcionalmente al número total de Maestros y Maestras, los plazos de las categorías superiores.—Por los Maestros del partido, David Martínez, Carlos Julbe, Tomás Márquez, Valentín González, Jesús Carrascosa.

Alcaraz, 4 de diciembre de 1931.

¡Alerta, Asociaciones!—Un reciente decreto del Ministerio de Hacienda lleva a este Departamento la concesión de franquicia oficial para los cuerpos y entidades que lo soliciten.

De todos es conocida la insuficiente dotación que para material percibi-

mos, con la que tenemos que atender, entre otras cosas, a los innumerables gastos que diariamente nos produce nuestra correspondencia oficial. Estos gastos se han aumentado considerablemente para algunos con la reciente creación de los Consejos locales, donde el Maestro será, en la mayoría de los casos, el que tenga que preocuparse de la prosperidad de los mismos, despachando los muchos asuntos que a los mismos les están encomendados.

¿Quién paga los gastos de correo? Los Ayuntamientos pueden muy bien negarse a ello, puesto que no se les obliga. Los Consejos no tienen fondos, puesto que no reciben subvención alguna. ¿Los pagará el Maestro?

De evitar eso se trata con esta llamada a las distintas Asociaciones y al "Frente Unico". Es la ocasión oportuna de solicitar para el Magisterio la concesión de franquicia oficial.—Luis GARCIA.

Asociación de Maestros Nacionales. Castropol.—Se convoca por la presente a todos los Maestros nacionales de este partido a una reunión que tendrá lugar el domingo 20 de diciembre.

diez de la mañana, en el local Escuela de niños de La Roda (Tapia), con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura del acta anterior.

Segundo. Renovación de la Directiva.

Tercero. Perteneciendo los Maestros nacionales de esta Asociación a las Asociaciones Trabajadores de la Enseñanza, Unión de Maestros, Confederación y Nacional, ¿a cuál de ellas ha de afiliarse esta de partido, o si, por el contrario, ha de seguir independiente? Aquellos compañeros que no puedan asistir se les ruega manden oficio de votación.

Cuarto. De los Cursos de perfeccionamiento.

Quinto. Propositiones de los socios. — El Presidente, **Emilio FERNANDEZ**.

“Frente Unico” del Magisterio primario español.—Del Comité Central a las Asociaciones que lo integran: Principio vital de este Comité, única razón de su existencia, fué gestionar, en nombre y representación de los Maestros de toda España, las que se acordaran como aspiraciones unánimes de la clase, a deducir de los acuerdos de las Asociaciones unidas en este que se llamó “Frente Unico”

Se concretaron, en otro número, aspiraciones de carácter legislativo y económico. Las que no son ya una realidad quedaron, por acuerdo de todos, pendientes de un margen de esperanza, que era obligado conceder al nuevo régimen instaurado en España.

La confianza depositada en las autoridades del nuevo régimen está ya suficientemente justificada: primero, por la elevación a 3.000 pesetas del sueldo de todos los Maestros del segundo Escalafón, y después, por el acierto con que han sido distribuidas en el primero las 7.000 plazas nuevas, distribución hecha de acuerdo con las aspiraciones de la clase, como lo demuestra la satisfacción con que ha sido acogida por el Magisterio.

Superior a todas las demás, se encomendó a este Comité la gestión y defensa ante los Poderes de la República, del deseo unánime de los Maestros de que en la Constitución nueva por que ha de regirse España, quedara determinado el carácter de función nacional de la enseñanza primaria, y

ñanza sea considerado un Cuerpo de funcionarios públicos.

Aprobados ya por las Cortes Constituyentes los artículos de la Constitución referentes a enseñanza, este Comité cree que su redacción corresponde suficientemente a las aspiraciones del Magisterio, y no tiene inconveniente en señalar que son un triunfo decisivo en la gestión que se nos encomendó.

El artículo 46 responde de un modo claro y preciso a la inquietud que en dicha gestión representábamos. “El servicio de la cultura nacional es atribución del Estado”. “Los Maestros (como los Profesores de los demás grados), serán funcionarios públicos”.

Este Comité, al presentarse ante todos con la satisfacción de tan interesante triunfo societario, ha de hacer constar que, si en algo influyeron las actuaciones de los que en él representamos a las entidades, ello no es nada comparado con la verdadera razón del éxito. Este, en lo que valga para el futuro, se debió a la “unanidad” con que los Maestros delegaron en sus organismos societarios, a la fraternidad con que las Asociaciones se mantuvieron unidas y a la confianza plena de directivos y representantes en los que en cada momento habían de realizar las actuaciones pertinentes y recabar las aportaciones necesarias.

El triunfo es de todos, y todos pueden estar igualmente satisfechos.

Quisiéramos, además, que esto fuese una lección para el futuro. Esta lección la entendemos nosotros en el sentido de que interesa concretar en una sola fórmula las que pudieran ser aspiraciones de la totalidad de la clase, mas quedar atentos siempre a la acción unánime, necesaria para su consecución.

A este fin, atentos a lo que creemos un deber, proponemos a las Asociaciones, como base de estudio, las siguientes:

Aspiraciones legislativas:

La vida profesional de los maestros debe regirse por idéntica legislación que la de los demás funcionarios del Estado, tanto en situación activa como pasiva. Una ley aprobada por las Cortes debe regir toda la vida profesional del Maestro, en lo que hayan de ser sus deberes y derechos, quedando al Ministerio la interpreta-

ción y aplicación en cada caso concreto.

Aspiraciones económicas:

Aunque este Comité cree tener elementos de juicio suficientes para afirmar que la República satisfará las aspiraciones económicas del Magisterio, en cuanto sea posible al erario español, entiende obligado al momento hacer una fórmula resumen, que pudiera ser la siguiente:

Primero. Escalas con porcentajes idénticos a las de los demás Cuerpos de funcionarios, dentro del nivel económico en que se nos coloque, que no debe ser inferior a los de preparación y trabajo semejantes.

Segundo. Mientras subsista el segundo Escalafón, y en tanto se llega a la unificación deseada, éste deberá tener las categorías que se consideren convenientes para elevar la dignidad profesional de estos compañeros.

Aspiraciones profesionales:

El Magisterio primario desea que su formación profesional sea todo lo seria y eficiente que demanda su cometido, según el cada día más elevado concepto de su función, y, por ello, se entiende obligado a pedir medios y trabajos para su perfeccionamiento constante y progresivo, en la medida y forma que se considere necesario.

En tanto las Asociaciones determinan lo pertinente al objeto de esta circular, quedamos atentos a los acuerdos que por ellas se tomen en orden a la futura actuación de este Comité.—Por la Asociación Nacional del Magisterio primario, **Fermín Corredor, Marcos Frechín, Manuel Lozano.**—Por la Confederación Nacional de Maestros, **C. Martínez Page, Z. Ladislao Santos, José Alfaro.**—Por Unión de Maestros Españoles, **Julio Fúster, Segismundo Narváez, Gregorio Guadalajara.**

Madrid, noviembre de 1931.

LA MORAL REPUBLICANA, por Joaquín Salvador y Artiga, Inspector de Primera enseñanza de Alicante. Interesante folleto con diez artículos primorosamente escritos y pensados, desarrollando el decálogo civil del profesor Hat Hactchins, premiado por el Instituto de Educación de los Estados Unidos. 1,50 pesetas ejemplar. Podemos servir los que deseen nuestros lectores. Pídase cuanto antes.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los compañeros del segundo Escalafón totalmente aprobado en las oposiciones generales del 1928.—Queridos compañeros: Me dirijo a todos, puesto que a todos nos debe interesar, pero muy especialmente a los señores Arnáez, Fonfría, Monteagudo, Clemente, etc., etc. ya que leí, ¡con tanto dolor!, la resolución dada a vuestras bien fundadas reclamaciones, por aspirar a plazas del primer Escalafón. Está demostrado, hasta la saciedad, la desgracia que nos circunda por el triunfo obtenido en las dichas oposiciones de 1928, digo desgracia, porque si no hubiésemos logrado el éxito, alguna benevolencia habríamos alcanzado de las autoridades, como le han conseguido otros muchísimos, salvo que para nosotros no se hubiera encontrado entonces fórmula de salvación. Llegan a tal extremo las cosas que aun sin solicitar gracia alguna, porque no nos hace falta, se nos niega la justicia y por ende somos injusticiados encima.

Así que aparecieron las calificaciones de las Comisiones Centrales, surgió la protesta unánime, no sólo de la clase del Magisterio sino de otras más o menos afines, y hubo que arbitrar alguna fórmula, porque era muy justo, para resolver el conflicto planteado. Efecto de ese movimiento fueron las Reales órdenes de 23 de mayo y 5 de septiembre de 1930, donde se disponía la forma de dar cabida a algunos más mediante la formación de las listas supletorias, procedimiento que no agradó a todos, pero a muchos sí. Los de la primera lista asentimos con entera satisfacción, sin formular ni una pequeña protesta; ahora bien, lo que no podremos admitir, como no sea por la fuerza, es que para beneficiar a unos haya que perjudicar a otros.

La Real orden de convocatoria, donde están las normas y condiciones por las que actuamos en sus ejercicios no dice ni mucho menos que nosotros los propietarios quedemos sujetos a pruebas de ninguna especie, sino que desde el día siguiente al de la aprobación de la lista única disfrutaremos el sueldo de 3.000 pesetas y todos los derechos comunes al primer Escalafón. ¿Cuándo tuvo efectividad su aprobación? El 14 de agosto de 1930. ¿Cuáles son esos derechos? Poder solicitar plazas del primero. Luego desde el 15

de agosto estamos en condiciones por la plenitud de derechos alcanzada.

Habla de pruebas, memorias, registros, pero sólo refiriéndose a los de nuevo ingreso; de nosotros hace la salvedad correspondiente, que nadie que sepa y entienda lo que lee me podrá negar.

Viene la Real orden 5-9-1930, que no se dictó para nosotros, ni mucho menos, puesto que lo nuestro ya estaba terminado, sino para las listas supletorias, y en su apartado 12, párrafo segundo, refiriéndose a los que tenían aprobadas oposiciones sin plaza antes de 1.º de abril de 1920 les dice que serán colocados inmediatamente después de los plenamente aprobados y primera supletoria de las oposiciones de 1928, y en su párrafo tercero, que es el que ahora, sin duda, nos acumulan, les dice, además, que estarán sometidos por dos años, como lo hubieran estado los de las primeras listas a formular Memorias, registros, etc. y presentarlos en la Inspección.

Lo que llama la atención es que en su párrafo 11 ó apartado, dice que por razones de equidad a los de la lista única les rebaja a un año el tiempo de pruebas y en el 12 que dos años como lo hubieran estado los de la primera lista. ¿Pero quiénes son esos de la primera lista? Los de nuevo ingreso. No los que ya estábamos en propiedad como del segundo Escalafón. ¿Qué quiere decir ese "lo hubieran estado"? Pero ¿lo están o no lo están? ¿Por qué el negociado de provisión

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1932

forma un volumen más copioso que los de los años precedentes. Contiene toda la nueva legislación hasta los artículos definitivos de la Constitución, que se refieren a la enseñanza. Además de la legislación lleva datos utilísimos, como la constitución de todos los Consejos provinciales, etc. Todos los "Anuarios" anteriores han sido muy interesantes, pero éste supera a los demás, porque contiene todo lo legislado en este nuevo régimen en que ha entrado España y la enseñanza primaria. Auguramos que ha de agotarse pronto porque se ha hecho la tirada corriente. Ejemplar 5 pesetas, de unas 800 páginas.

de Escuelas no repasa, con detenimiento cuanto hay legislado sobre este asunto y verá cómo se percató de su error al denegar esas reclamaciones? Es una equivocación lamentable, pues bien claro está que esos párrafos segundo y tercero del apartado 12 sólo afectan a los que tienen oposiciones sin plaza antes y después de 1920 y a los del mismo segundo Escalafón incluidos en las listas supletorias. ¿Pero dónde dice que nosotros, los plenamente aprobados, quedamos sujetos a pruebas? Abran los ojos a la luz de la razón y con claridad meridiana verán la injusticia de que estamos siendo objeto.

Creo y me atrevo a asegurar que el señor Llopis no se ha detenido a estudiar con minuciosidad este caso, porque conociéndole admirablemente, como le conozco, de su estancia en Cuenca, por sus bellos actos en pro de la justicia y legalidad, de haberlo estudiado no habría revocado esas reclamaciones tan justamente presentes. ¿Qué dice el apartado segundo de la Real orden 15-12-1930 sobre las pruebas que determina el apartado 12 de la ídem de 5-9-1930 que tenga aplicación clara a nosotros? Pero diga lo que quiera, si la convocatoria no nos obligaba a quedar sometidos a pruebas, ¿por qué esa disposición infame nos ha de atar?

Al aparecer la orden 30 marzo 1931 en cuyo apartado segundo limitaba a los del segundo escalafón el derecho a plazas del primero hasta tanto no consolidasen los derechos nacidos de la oposición, ya que estaban sujetos a pruebas, me puse en guardia y después de estudiar con detenimiento la convocatoria pensé que se refería a los que inexcusablemente estaban sujetos, pero no a nosotros, que el 15 de agosto de 1930 habíamos ingresado definitivamente en el primero, según disposición del día anterior como así se hacía constar en el título administrativo diligenciado a los efectos de ascenso a 3.000 pesetas y pase al primero con todos los derechos de plenitud. Pues si pasamos plenamente en esa fecha, ¿por qué en otra posterior se nos ha de dejar con carácter provisional? ¿Qué lío es este? Ví muy bien que a los que estaban con carácter provisional les impusiesen esa restricción porque podía darse el caso de no poder consolidar la oposición y tener que continuar en el segundo, sirviendo Escuela del pri-

mero, lo cual era improcedente, mientras que a los de nuevo ingreso no hubo inconveniente en ello, puesto que si el resultado de las pruebas fuese adverso perdía la Escuela y volvía a quedar vacante.

Para mayor certeza lo consulté en repetidas ocasiones a oficiales de sección muy competentes, a Inspectores y muchas más veces a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, coincidiendo todos conmigo, habiendo que ver sobre todo al Director de esta revista, con la seguridad que me contestaba diciendo: "No tiene que hacer memorias, registros, pruebas, etc., etc., está usted plenamente en el primer Escalafón y tiene reconocido derecho a solicitar, a partir del 15 de agosto de 1930 plazas de censo superior a 500 almas."

¿En qué quedamos? ¿Cuáles tenemos razón? ¿Los que afirmamos o los que niegan? Pero sea cual fuere la razón será nuestra, pero no la fuerza y hay que resignarse ante ella.

Siento, queridos compañeros, no haber tenido margen para formular reclamación, pues la única Escuela solicitada fué adjudicada a un excedente; pues en caso contrario habría que acudir a lo contencioso.

Hace más de un año que tomamos posesión del nuevo sueldo, sin que hayamos sido visitados por ningún Inspector en tal sentido, pues visitas ordinarias yo sí he tenido después, e incluso les he hablado sobre el particular, contestando que yo no estaba afectado de esas disposiciones, y que el envío de Memorias, registros, etcétera, etc., era extrarreglamentario, como efectivamente se comprueba sabiendo que a primeros de septiembre de 1930 envié, ante las dudas, ambos trabajos a la Inspección, y sé, de buena tinta, que no se han tomado en consideración.

Todas estas dudas pueden haber redundado en perjuicio nuestro, pues no sólo estaremos sujetos, sino que tal vez no haya comenzado nuestro cautiverio, y a este paso cualquiera averigua cuándo finalizará.

Hay que ver la forma de interesar al Director general para que concrete nuestra situación en lo que afecta a pruebas y saber a quién se nos equipara para ese fin si con los mismos de nuestra primera lista, si a los de las oposiciones anteriores al 1920, que aprobando no alcanzaron plaza, si a los ídem posteriores, si a los de las listas supletorias, etc., etc., si a los...

demonios, porque creo haya motivo para hablar así. Os saluda vuestro compañero, **Aniceto PONCE.**

Villaseca (Cuenca).

Asunto olvidado.—Tomando por base este artículo de fondo, publicado bajo este título, por nuestro incansable defensor EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número 8.912, debo en primer lugar elogiar su constante labor en ir poniendo a la consideración de las dignísimas autoridades superiores los asuntos de trámite de mayor precisión; sin que por su parte duerma ninguno el sueño de los justos. Este, del cual se ha ocupado en el artículo de referencia, y como lo ha demostrado muy bien, cayó en el olvido, aunque muy bien pudiera ser debido a los múltiples e importantes asuntos que desde el advenimiento de la República se están resolviendo en pro de la enseñanza y del Maestro.

Refiriéndome, pues, a la Real orden de 29 de diciembre del año pasado, y confiada siempre en la recta justificación de las referidas autoridades, vivo esperanzada de que llegará el turno a nuestro tan prolongado asunto, del pase al primer Escalafón de todos aquellos Maestros que ante tribunales competentísimos aprobamos las oposiciones en todas sus partes, y cuyo expediente de solicitud con los demás documentos justificativos obran, desde enero último, en la Dirección general.

Pregunto ahora a mis compañeros de martirio: ¿Debemos continuar en silencio mientras nos dure la paciencia, o volveremos nuevamente a implorar justicia? ¿Aguardaremos a que se terminen los Cursos de selección para que los coloquen delante nuestra en el Escalafón a los mil aprobados; a los cinco mil que aprobarán y algunos otros miles que demuestren su suficiencia en los Cursos actuales; como lo hicieron con los desaprobados del 28, inscriptos en las listas supletorias?

De demorarse algo nuestra confirmación de plenos derechos, y si anotamos además de los ingresados en el primer Escalafón durante el año actual, a todos esos miles que acabo de citar, nuestro suspirado derecho resultará "ficticio", por cuanto que la mayoría nos encontramos ya en una edad media y colocados a la zaga de tantos miles, los ascensos no es posible que nos puedan alcanzar, si no es

cuando hayamos pasado, o nos encontremos ya en el período agónico.—
Una Maestra.

Opiniones sobre las Maestras casadas.—Las penalidades de los pueblos, si no se evitan con procedimientos que nuestra sagrada misión nos exige, menos con casarse, por el solo hecho de evitarlas, con un individuo de la gente que se los produce. Habrá muchísimas razones poderosas en contra de esa teoría. ¿Por qué se ha de prohibir el matrimonio a las Maestras, cuando muchos creen, y yo la primera que lejos de estorbar le hace comprender el cariño y el amor que a los niños se les debe profesar prácticamente, porque sabe lo que son los hijos. El divorcio si está establecido, ¿por qué se ha de hacer excepción a las Maestras? La que desee que se acoja. Lo que debe exigirse, resultados en su Escuela, que oficialmente es su misión, lo demás son asuntos muy sagrados y particulares, que el hombre y la mujer deben ser libres. Además, hay casos de Maestras casadas que conquistan las simpatías, hasta el punto que el pueblo se levanta a su favor en prueba de agradecimiento por los resultados de la enseñanza después de varios años en la localidad. Así que, resultados, resultados en la enseñanza es lo que hace falta, y lo demás debe dejarse a un lado.—**Otra Maestra.**

Desconsideración con los títulos.—Con este epígrafe publica, en el presente trisemanario, un escrito don Francisco González, de Escalonilla. En él expone su deseo de determinados reconocimientos a determinados títulos y pide comentarios a sus manifestaciones en toda la Prensa.

A continuación se inserta el mío: "La oposición anula los títulos. En el Escalafón se ingresa por las oposiciones, y como éstas son rase-ro igual para todos, aquél debe ser el único que determine la preferencia en todo cuanto con el Magisterio se relacione.

El título superior acredita más estudios que el elemental; pero la oposición va más allá; no se conforma con el de acreditar, exige el demostrar el fruto con que se hicieron, y sin hacer distinción alguna entre los que tienen estudios superiores o elementales, los somete a las mismas pruebas, y da el premio, no a los que tienen los primeros, sino a los que de-

muestran haberlos hecho concienzudamente, aunque pertenezcan a los segundos.

Por otra parte, el que más estudios tenga hechos, más facilidades lleva al opositor de obtener, bajo número, y en consecuencia, plaza. Pídase, pues, que la colocación en el Escalafón sea por el número hecho, y déjense de mencionar otros títulos que los del saber, que sólo en las oposiciones pueden y deben acreditarse.

A los opositores de otras oposiciones no les da mérito el haber sido preparados por tales o cuales profesores, ni el haber invertido en la preparación más o menos tiempo, ni el haber estudiado con más o menos extensión. El mérito se lo dan unos buenos trabajos al ejercitar.

En el Magisterio debe ser lo mismo, y, por lo tanto, el mayor mérito debe corresponder al mejor opositor, sea cual fuere el título que ostente.—**Eustaquio HERRANZ.**"

(Publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en el número correspondiente al día 9 de diciembre de 1920.)

Unión de Maestros Españoles.—Sirvan estas líneas, insertas en las columnas de nuestro defensor general, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para saludar y felicitar de la manera más cordial y sincera, a los compañeros todos y, singularmente, a cuantos figuráis en la Unión de Maestros Españoles.

Ya habéis visto que la distribución se ha hecho conforme a las bases presentadas por la Unión y aprobadas por el "Frente Unico".

Hemos triunfado, y creo huelgan los comentarios.

Unión de Maestros Españoles ha conseguido mucho, a pesar de su poco tiempo de existencia, y se propone llegar a la Asociación Unica, y formar una asociación de tipo nuevo, que estén armonía y conformidad de las exigencias y circunstancias de los actuales tiempos. Queremos plasmar un modelo de Asociación Unica de Maestros Nacionales Españoles, mediante la fusión de todas las existentes, y aunque no hemos podido lograrlo aún, confiamos conseguirlo, quizás no en tiempo lejano; pero para ello no bastan nuestros nobles y desinteresados deseos; precisa, además, que el Magisterio todo, así lo manifiesta públicamente, ya que parece ser éste el deseo general de la clase, siquiera no sea más

que por los beneficios positivos que ello reportaría a todos.

Nosotros pensamos y creemos que hoy, más que nunca, precisa la unión, y que convencidos todos de la realidad, se sumarán a nuestra Asociación, para que, siendo más y más numerosa, pueda contrarrestar y aniquilar a los enemigos de la Unión; es decir, de la unión de la familia del Magisterio Nacional, ya que así debemos considerarnos, y evitar ese efecto tan bochornoso y desagradable que causamos al mundo civilizado y a nuestras autoridades superiores, cuando pedimos o solicitamos tantos y tan diversos grupitos, tantas y tan diferentes cuestiones, no debiendo de existir nada más que un solo frente, con una sola voz; portadora del sentir consciente, capaz, noble, de desinteresado egoísmo, dedicado por entero a la defensa general de la clase.

Los epáticos e indiferentes deben salir de ese círculo vicioso en que se hallan colocados; y, al menos, ya que su actividad sea poca, cooperar y contribuir con su insignificante, pero positiva cuota de adhesión, para dar facilidad y lograr mayor fruto de la actividad de los demás.

¡A ver dónde están esos Maestros jóvenes!, llenos de ilusiones con plétora de vida, capaces de llegar a la cúspide de nuestras reivindicaciones económica, social y moral, poniendo en ejecución sus bríos juveniles y sus positivos valores renovadores, a fin de hacer los jóvenes en edad, y los viejos en ella; pero jóvenes en el pensar, merced a sus gestiones y trabajos, un Magisterio grande y una España gloriosa.—**Lucas FERNANDEZ DE DIOS.**

Baeza, y noviembre 1931.

Ante el próximo presupuesto.—Creo nos encontramos en hora propicia para que alguna de nuestras asociaciones: Nacional, Confederación, Unión, Frente Unico, o quien sea; expusiera ante las respetabilísimas autoridades la necesidad de mejorar con el aumento llevado al nuevo presupuesto las consignaciones para material escolar y la gratificación de las clases de adultos.

También a juicio del firmante debía solicitarse la reducción de tiempo en las clases de adultos; por varias razones que me voy a permitir exponer.

Primera. Según los almanaques

escolares formados hasta la fecha, en su mayoría se reducen a ocho días las vacaciones de Navidad, de los veinticinco que veníamos disfrutando, siendo, por consiguiente, un aumento de diez y siete días en el penoso trabajo de las clases nocturnas de adultos.

Segunda. No creo habrá ningún Maestro ni autoridad que ignore que las referidas clases de adultos en el mes de marzo resultan infructuosas y casi nulas, debido a la mala asistencia de aquella época, pues me atrevo asegurar que el 80 por 100 de las Escuelas tienen que cerrar dichas clases, por no asistir nadie.

¿No podría modificarse el tiempo de duración de las indicadas clases de adultos, y que fueran "cuatro" meses, desde 1.º de noviembre a fines de febrero, que es el tiempo en que mejor suelen acudir?

Las asociaciones tienen la palabra, y a su justo criterio dejo confiado este asunto.—**Manuel DONAMARIA.**

Para los Ministros de Hacienda, Gobernación e Instrucción pública.—En el número 421 de este periódico, correspondiente al día 1.º del actual, en su artículo de fondo "Actualidad", se hace una súplica a VV. EE., que sería muy conveniente fuese atendida, pues había de redundar, directamente, en beneficio económico del Magisterio, y directamente por muchas razones, e indirectamente por otras (y que no hay que detallarlas, puesto que no se ocultarán al recto criterio de VV. EE.), en beneficio también de la Escuela y de la Patria, así como lo escribía y lo sentía el inmortal Costa.

Y por si hiciera falta (que creo no la hace), para estimular a VV. excelencias, en atender aquella súplica, me voy a permitir trazar un caso: el mío.

A mí, alcalde de este pueblo, desde el advenimiento de la República, y elegido por aclamación, hasta el punto de que, a pesar de un criterio sustentado por cierto ministro, de incompatibilidad de cargo, yo presenté la dimisión del mío, y una Comisión, y todos los compañeros de Concejo, se fueron allá, a la capital, y ante el señor gobernador, expusieron la conveniencia de que yo era insustituible... Yo estoy haciendo honor a esta confianza que este pueblo depositó en mí, benévolo en algunos casos, e inflexible en aquellos

TEMAS DOCTRINALES

Cuestiones de Prehistoria, con especial referencia a España

Es muy frecuente, cuando estudiamos la historia de España, empezar diciendo que los primeros habitantes de nuestra Península fueron Túbal y Tarsis, y que luego la poblaron los iberos y los celtas, siguiendo después las invasiones de los fenicios, griegos, cartagineses y romanos. Conviene, sin embargo, no pasar tan de ligero y detenerse algo más en los principios, que vienen a constituir lo que llamamos Prehistoria.

El suelo y la forma de la Península Ibérica, que ahora habitamos, no ha sido siempre igual. Han variado sus montañas y sus mares, su contorno y sus producciones. Se han obrado en el transcurso de los siglos cambios tan grandes, que llenan de admiración a los geólogos que los estudian y consideran. Vamos a tratar de esto con la brevedad a que obliga un artículo de periódico.

En la historia primitiva de la tierra suelen distinguirse dos períodos: el arcaico o fundamental, y el primario o paleozoico, en que se supone no existían los continentes que ahora conocemos, sino islas numerosas pequeñas y poco elevadas. Aparecen después los continentes, en la forma y extensión aproximada que tienen en la actualidad, con abundancia de lagos y volcanes, vegetación extraordinaria y animales gigantescos, cuyas especies han desaparecido, pero que se conocen por sus restos fosilizados que suelen admirarse ahora en los museos.

Por lo que se refiere a nuestra Península, aumentarán las categorías en dos anualidades hasta haber 150 plazas en la primera categoría y proporcionalmente en las restantes. Los momentos son críticos, la ocasión, oportuna; no dejemos que se aprueben los futuros presupuestos con sólo la categoría actual. Maestros, tenéis la palabra. ¡Confederación!, si verdaderamente defendes a tus representados gestiona ahora lo que antecede, no esperes a la Asamblea, pues entonces será tarde. Obras son amores. —

D. HERNANDO.

Neguillas (Soria).

insula, conviene saber que primeramente se formó el macizo central. Más tarde se levantaron los Pirineos, que antes no existían. Se cree que el Mediterráneo y el Atlántico se comunicaban por una depresión del Guadalquivir; que en las regiones del Ebro y del Duero se formaban dos grandes lagos, unidos por la parte de Pancorbo; que subsistieron mucho tiempo los que cubrían las tierras de la Mancha y Andalucía, hasta que se abrieron salidas por los ríos actuales y fueron secándose los terrenos. Por efecto de trastornos geológicos debió formarse también el estrecho de Gibraltar. No se han encontrado restos humanos de estas épocas.

En España no existen vestigios del hombre terciario. Los datos más antiguos de la existencia del hombre en España aparecen en los yacimientos de San Isidro, cerca de Madrid, y en Torralba (Soria), donde el marqués de Cerralbo encontró hachas de mano, juntamente con mandíbulas de elefantes y de otros animales. De tiempos más antiguos son los célebres sílex, encontrados en Otta (Portugal).

En el estudio de la Prehistoria española conviene distinguir la Edad de la piedra" y la "Edad del bronce". A ellas sigue la "Edad del hierro"; pero ésta corresponde ya a los primeros tiempos verdaderamente históricos, o la llamada edad antigua.

La edad de la piedra se divide en dos períodos principales, el paleolítico y el epipaleolítico, que a la vez se subdividen en otros varios. De estos períodos se han encontrado vestigios humanos, tales como el cráneo hallado en Gibraltar, que se supone perteneciente a la raza de Neandertal, y el cráneo de Camargo, que suele clasificarse como perteneciente a la raza Cromagnon.

De las exploraciones hechas y los objetos recogidos parece deducirse que en los principios de la edad de la piedra el hombre se establecía a las orillas de los ríos y de los lagos, refugiándose por las noches en las copas de los árboles, donde formaban una especie de lechos. Pero luego se fué extendiendo por las mesetas, buscando abrigo en las cuevas naturales, sobre todo en los tiempos que reinaron intensos fríos. Su alimento

casos en que lo creo conveniente y justo... El pueblo continúa contento con mi actuación, siempre justa... Pues bien, señores Ministros; esto no ha obstado para que en el Reparto de utilidades—hecho a mis espaldas durante la licencia que disfruté en el período de vacaciones—me hayan impuesto "una cuota de las de segundo contribuyente", mientras que el secretario, por ejemplo, que disfruta (disfrutaba antes del ascenso) el mismo sueldo que yo, figure con "¡treinta pesetas!"

Bien se protestó en acta por mi Ayuntamiento, de la forma ilegal y arbitraria en que se vió estaba hecho el reparto, sin ordenanza reglamentaria y a "ojo de mal cubero"; pero nos hemos quedado con la protesta "archivada"...

¿Y si esto le pasa a un Maestro-alcalde, excelentísimos señores, qué no les pasará a todos esos Maestros esparecidos por esos lugares, en los que el caciquismo, los odios y otras "virtudes" tienen aún su "trono"?

Redímase al Magisterio de una vez. Hay cosas que no cuestan dinero al Estado. Sólo unas letras en la "Gaceta". Ellas pueden hacer tanto beneficio como un nuevo aumento de sueldos... Pónganse de acuerdo SS. EE.—
Faustino LAVERIA ALGUACIL.

Embid de la Ribera, diciembre 1931.

¿Fusión o categorías en el segundo Escalafón?—He batallado siempre por lo segundo, por tres razones: Primera, con la fusión habría disgustos en el Magisterio y creando categorías, no; segunda, con las categorías se premiaría, en parte, a los beneméritos de la clase que disfrutaron sueldos de 350, 500 y 625 pesetas, y tercera y última, sin perjudicar al Tesoro público y a los Maestros del primer Escalafón se pueden crear categorías en dicho segundo Escalafón. Veámoslo: Importa hoy este Escalafón 29.799.000 pesetas; teniendo en cuenta las bajas habidas pueden crearse:

30 plazas, a 6.000 pesetas, 180.000; 80, a 5.500, 440.000; 200, a 5.000, 1.000.000; 700, a 4.500, 3.150.000; 1.400, a 4.000, 5.600.000; 2.000, a 3.500, 7.000.000; 4.143, a 3.000, 12.429.000. Total: 8.553 plazas, que importan los 29.799.000 pesetas.

Como queda demostrado no se precisa aumento, y al quedar cerrado el ingreso con las bajas que ocurran se

principal era la caza, y su trabajo se reducía de ordinario a esta ocupación. Los animales predilectos eran el elefante y el reno, el ciervo y el caballo salvaje, el bisonte y el toro. La carne servía de alimento, y el sebo lo aprovechaban para alumbrado. De la aplicación del fuego para usos domésticos quedan vestigios en Torralba (Soria), donde se han encontrado morteros de piedra y montones de ceniza con carbones. En Galicia existieron habitaciones lacustres.

La caza, en un principio, debió hacerse con trampas; pero luego fueron perfeccionándose algunas armas, estando comprobado el uso del arco, que aparece en algunas pinturas, y de la lanza arrojada, con punta de sílex, hueso, asta o marfil. También emplearían trancas o armas de madera, pero de ésta, como puede suponerse, no queda residuo alguno.

En las pinturas encontradas en algunas cuevas aparecen los hombres desnudos y con el cabello corto, mientras que en las mujeres se advierten faldas acampanadas, y llevan unos peinados o copetes cónicos. La costumbre, ya en aquellos tiempos, de cortarse los hombres los cabellos se comprende, habiendo de dedicarse habitualmente a la caza, y teniendo que andar de continuo entre los árboles y malezas de los montes y las selvas.

Luego fueron usándose los vestidos, que en un principio debieron ser de pieles, cosidos tal vez con tripas de animales, pues se han encontrado agujas de hueso, que sin duda se usaron para el cosido. En las pinturas halladas en Minatada se observa una mujer que conduce a sus hijos de la mano.

La reunión de familias debió hacerse muy pronto, por instinto social o por la necesidad de ayudarse y defenderse, pues suelen encontrarse próximas multiplicidad de cuevas o habitaciones trogloditas, donde a ello se prestan los terrenos; y también se encuentran pinturas en las cuevas de Cogul, donde se ven unidos muchos hombres en escenas de caza y en danza, o como en las de Morella y Alpera, donde se advierten combates de unas tribus con otras. En la cueva de la Paloma se ha encontrado un silbato prehistórico, construido con un hueso de costilla.

En los primeros tiempos del período paleolítico no se conoce la cerámica. Lo que caracteriza a la in-

dustria de este período son los instrumentos de piedra tallada, especialmente el hacha de mano, que sufrió distintas modificaciones en las diferentes etapas de este período. También se han encontrado buriles macizos, raederas con escotadura y otros utensilios, pero todos de corte recio.

Al avanzar los tiempos se llega al período paleolítico superior, y en él se advierte cómo al lado de la industria va apareciendo el arte. Desde esta época parece que se distinguen en España dos distintas civilizaciones o tendencias: una cantabropirenaica o europea, otra, la de las regiones del Sur y de Levante, que pudiera llamarse africana.

La industria revela en esta época un gran progreso. Las hojas de piedra ofrecen retoques más finos; hay buriles de punta arqueada, y van surgiendo los instrumentos de asta o de hueso, como punzones y alisadores, con la punta hendida, así como otros objetos finos y delicados, como las hojas de laurel, encontradas en Cueto de la Mina. La industria del hueso y del marfil va produciendo la decadencia de los objetos de piedra, hallándose ya en aquella época agujas finas, con ojo, construidas de hueso, y otros objetos, donde se manifiestan la elegancia y el arte. Todavía se fabrican hojas, cuchillos, raspadores y puntas de flecha, de piedra; pero van predominando los objetos de marfil, de cuerno y de hueso, en alisadores, agujas finas, brazaletes, cinceles cilíndricos, punzones y bastones de mando.

Del final del período paleolítico es una figura de caballo, pintada en el Horno de la Peña; un hueso, grabado con cabezas de ciervo y de cabra, en la Cueva de la Paloma; bastones de mando ornamentados, encontrados en las cuevas de Cueto de la Mina, y multitud de grabados de arte rupestre, hechos en las cuevas de la región cantábrica, como las de la Peña de Candamo y las tan celebradas de Altamira.

Los hombres paleolíticos debieron poseer nociones religiosas, pues la disposición de los cadáveres en sus enterramientos y los objetos funerarios encontrados en los sepulcros, parecen revelar la creencia en una vida de ultratumba.

Después del período paleolítico en sus distintas fases, viene el neolítico, cuyo comienzo no está bien determinado, pero que es posterior al dilu-

vio. En cambio, para su final, se da como probable el 2500, en que aparece el bronce en el yacimiento del Asgar, en nuestra Península. Este período se desarrolla en la segunda fase cuaternaria, bajo un clima templado y húmedo, acabando las temperaturas extremas de las épocas anteriores, razón por la que desaparecen de nuestras tierras el elefante y el reno, antes tan frecuentes.

En el orden social, este nuevo período se caracteriza por el empleo de la piedra pulimentada, aunque sin dejarse de emplear la tallada; por la aparición de la agricultura, que trajo consigo la domesticación de los animales; por la aparición del arte de la alfarería y de la cerámica; por el empleo de algunos metales, y por una organización social más perfecta, apareciendo las familias en forma de poblados, compuestos de chozas, sin que por ello dejaran de habitarse las cuevas, donde las había.

La industria muestra notables adelantos. El uso del tejido se comprueba por la cueva de los Murciélagos, en donde aparecieron cadáveres con restos de vestidos, gorros y sandalias de esparto. También se extendió el cultivo de los cereales, y en antiguos yacimientos de esta época se han encontrado molinos de triturar el grano. También aparece en esta época el pastoreo.

La piedra ya no es solamente tallada, sino pulimentada, labrándose instrumentos tajantes y punzantes, cuchillos, puntas de lanza, escoplos, cinceles, gubias, mazas y morteros. A todo esto debe añadirse instrumentos de hueso y de cuerno; objetos de adorno y religiosos, de diferentes materias; pinturas y vasijas de cerámica, con dibujos y relieves.

El hombre español neolítico descuella en la arquitectura, produciendo monumentos importantes, enlazados, según se cree, con la religión, con la creencia de la vida ultraterrena, pues algunos de ellos constituyen grandes sepulcros. De entonces son también la mayor parte de los monumentos megalíticos, piedras dólmenes y mentires. De entonces son los talayotes de Baleares.

Los primeros vestigios de la "Edad de bronce" en España aparecen en el yacimiento de El Argar (Almería). Dura esta edad, próximamente, desde el 2500 hasta el "Edad del hierro", que comienza hacia el año 1000, y sue-

le dividirse en dos períodos: el inicial y el pleno.

En el período inicial desaparecen los utensilios de piedra pulimentada, y aparecen los de bronce. En los yacimientos de El Argar se han encontrado más de 900 sepulturas, y en ellas numerosísimos objetos de piedra, hueso y marfil, como cuchillos, alabardas, brazaletes de cobre, bronce y plata, pendientes de estos metales y también de oro. En algunas sepulturas se han encontrado pedazos de vestidos de lino, lo cual muestra el progreso del hilado y del tejido.

El empleo del bronce supone la existencia del cobre y del estaño. El cobre se extraía de algunas minas de Andalucía; el estaño parece que era importado de las islas Británicas.

La edad del bronce representa una nueva civilización. Dejan de usarse las hachas de piedra y empiezan a construirse de metal en varias formas. También se funden puñales, espadas y puntas de flechas de cobre. De bronce abundan, en el principio de esta edad, anillos, brazaletes, cuentas de collar y pendientes de varias formas y metales.

Es de notar que en esta época se construyen en muchos pueblos acrópolis o eminencias fortificadas con murallas de piedra y algunas casas. De entonces son las azuelas de carpintero, los molinos de brazos, con movimiento alternativo, y de entonces la utilización de las fibras de las plantas para tejidos.

Por fin viene la "Edad del hierro", y en ella aparecen, con el elemento indígena, los iberos y los celtas, y empieza con la Edad Antigua, lo que podemos llamar, en verdad, Historia de España.—S.

CRONICA DE LA MODA

Sencillos abrigos de invierno

Según informes de París los abrigos de esta temporada, siguiendo la línea de los vestidos, se hacen más rectos que el año pasado: así observamos que una línea ligeramente inclinada va desde el talle hasta el extremo inferior, modificando de este modo la silueta femenina. Otro detalle que debemos observar en los nuevos abrigos es que el talle está colocado aún en su sitio normal y se indica ya por un movimiento, pinza o cinturón.

En cuanto a los adornos que principalmente se emplean podemos citar los tejidos opuestos, respuntes, pieles, terciopelos, etc.

El abrigo de la izquierda es de cheviot color gris, adornado con un cuello y puños de astracán de igual color. De los bolsillos superpuestos parten tres pliegues planos que dan la amplitud necesaria para la marcha.

El abrigo de la derecha está confec-



cionado en reps fino de color beige. Lleva como complemento una capa cortada en forma que se abrocha debajo del cuello del abrigo y se puede quitar y poner. El cuello dicho es de terciopelo de igual color que el abrigo, pero bastante más oscuro para que contraste.

DE PUERICULTURA

Evitemos el polvo cerca del niño

El polvo, portador de enfermedades y muerte, es el mayor enemigo del hogar. Cada una de las partículas que respiramos contiene millones de microbios. Si es así, pensaréis, ¿por qué no estamos continuamente enfermos? Porque todo depende de la potencia de los gérmenes y de nuestro estado de resistencia. Yo no quiero por hoy insistir más que sobre un solo punto de esta cuestión: el polvo como causante de la tuberculosis en los niños. Un tuberculoso escupe; su esputo se convierte en polvo. Pero el bacilo de Koch no muere. Sigue viviendo durante años y años en su partícula de polvo, alojado, ya sea en las hendiduras del suelo o del enladrillado, sobre las paredes, en las cortinas y alfombras, entre ropas y vestidos. Bajo una influencia cualquiera —corriente de aire, limpieza general— esta partícula revolotea y el niño que se halle en la estancia la respira. Para un adulto la cosa no tendría importancia:

EN BREVE



I. — MARUJITA

—Mamá, decía un día Marujita, al volver de casa de su tía Antonia, Mamá: ¡Yo quiero saber leer!

—Ya sabrás, hija mía, ya sabrás, dijo la mamá de Marujita, dándole un beso en la frente. Muy pronto queremos que vayas a la escuela. ¿Pero de dónde vienen ahora esos afanes?

—Mamá, dijo la niña, mi primo Luisín me ha contado muchas historias bonitas y muchas cosas que hay en el mundo y que yo no sabía.

—Tú, Marujita, eres muy niña. Ya irás aprendiendo poco a poco todas esas cosas.

—¿Pero dónde y cómo voy a aprenderlas, mamá, sino aprendiendo antes a leer? Luisín ha

¡Yo quiero saber leer!

"MI CARTILLA"

por TRILLO TORIJA

Maestro nacional de Madrid, es la cartilla del niño hecha por el niño mismo. Facilísimos dibujos a dos colores y simplificada letra manuscrita le inducen al escolar a aprender pronto y agradablemente la lectura.

Primera parte: 32 páginas, 0,30 pesetas

Segunda parte: 48 páginas, 0,50 pesetas

pero no olvidemos que el organismo del niño, especialmente el del niño de pecho, es de una susceptibilidad tal, que puede contraer la horrible tuberculosis, con la misma facilidad que nosotros un simple catarro. El bacilo, una vez que ha penetrado en el organismo por las vías respiratorias, se aloja en un ganglio y desde allí da comienzo a su siniestra tarea.

Madres, ¡prevenid el peligro! Es inmenso, formidable. No creáis que exageramos. Cuando el asunto ya no tiene remedio, todo se vuelve preguntar: ¿Y cómo habrá pescado el niño esto? ¿Con lo cuidado que está! ¿Si no se junta jamás con otros niños!, etc., etc.

Luchemos activamente contra esta trágica invasión y comencemos suprimiendo el polvo. En el cuarto del niño no debe haber alfombras ni cortinas. La persona que esté a su cuidado llevará trajes lavables o un gran delantal de enfermera. Será exageradamente limpia y cuidará de lavar mañana y noche con ayuda de un algodón impregnado en agua hervida la boca, la nariz y los ojos demia en la vecindad. Para desinfectar dos veces al año el cuarto del niño e inmediatamente en casos de epidemia en la vecindad. Para desinfectar una habitación se lavan las paredes, el techo, y sobre todo el piso, con una solución de ácido fénico, 5 gramos por 100 gramos de agua, con una solución de sublimado al 1 por 1.000 o con una solución de cresilo 5 gramos por 1.000 de agua. Al suelo se le pasa una esponja y se seca con cuidado. Si las paredes están blanqueadas con cal se deberá proceder siempre a un nuevo blanqueo de la superficie. Lo mejor en estos casos es llamar al servicio de desinfección.

Cuantas precauciones se tomen, siempre serán pocas.

LA MUJER EN LA CASA

Limpieza de los cepillos

Decía el gran higienista Dujardin-Beaumez: "La ropa no sirve más que para limpiar el cepillo y éste para ensuciar la ropa." En efecto; si bien el cepillo quita la pelusa y el polvo, se va impregnando poco a poco de la grasa y manchas que tenga la ropa, de modo que en tiempo más o menos corto, empieza a esparcir sobre las prendas, lo que ha ido almacenando entre sus cerdas.

Para las telas de lana, lo mejor es limpiarlas con una esponja ligeramente húmeda, pasada en el mismo sentido que el pelo. Este procedimiento ofrece la ventaja de no gastar el género ni sacar lustre.

Sin embargo, el cepillo es muy práctico para una limpieza rápida, y si se quiere evitar que manche la ropa, no hay más que tenerlo limpio.

No es necesario lavar los cepillos de

ropa, basta con poner un papel blanco sobre la mesa y frotar sobre él en todas direcciones y fuertemente el cepillo, lo que hace que se desprendan todas las impurezas que haya en él. Si el cepillo ha estado en contacto con algún cuerpo grasiento, póngase en un plato soperero o fuente honda una mezcla por partes iguales de amoníaco y agua y mójense las cerdas del cepillo, pero sin que el líquido toque a la madera. Quitese al cabo de un par de horas, y después de aclararlo se deja secar.

Los cepillos de cabeza se limpian bien generalmente frotándolos con salvado. Si los crines son demasiado suaves, mójense en amoníaco puro dejándolos secar sin aclararlos.

Los cepillos de cabeza pueden lavarse con agua, empleando el procedimiento siguiente: Disuélvase un terrón (del tamaño de una nuez) de carbonato de sosa en medio litro de agua, mojando en este líquido las cerdas del cepillo, pero sin sumergir la pala ni el mango y repitiendo la operación hasta que esté perfectamente limpio. Enjuáguese en un poco de agua limpia y se deja secar al sol. Si el mango o la pala se han mojado, séquense con suavidad por la parte contraria a las cerdas.

DE HIGIENE

Cuidemos la manera de respirar

Debemos respirar por la nariz, porque el aire frío, llegando directamente por la boca, puede irritar las vías respiratorias.

Si penetra por la nariz, se calienta, a la vez que se limpia del polvo e impurezas que suele contener.

También es necesario evitar todo aquello que pueda impedir la libre circulación del aire a los pulmones, como las malas posiciones, que oprimen el pecho las ligaduras, los trajes apretados, etc.

Los paseos por las plazas, parques, jardines, etc.; los juegos al aire libre, el ejercicio moderado, alternando con momentos de descanso, activan la circulación y digestión y facilitan la respiración, dan salud al cuerpo y alegría al espíritu; no lo olvidemos nunca.

CONSEJOS

Prudencia con la electricidad

La corriente eléctrica se transmite a través del cuerpo humano y puede provocar accidentes graves. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta diversas precauciones para usar la instalación eléctrica familiar.

Por lo pronto cuidar que los aparatos se conserven en buen estado, y que no haya trozos de cordón desnudos. No toquéis un aparato defectuoso sin haber cortado la corriente, pues aunque estéis aislados, puede producirse una fusión de plomos con la mayor facilidad.

No toquéis nunca ni llaves ni portálámparas con las manos mojadas. No cambiéis las bombillas, ni tulipas, ni hagáis limpieza de los aparatos con la corriente establecida.

Cualquier accidente que ocurra, por mínimo que sea, la primera preocupación a tomar es cortar la corriente en el contador.

Cuando se funda una bombilla no os divertáis ni permitáis que los niños se diviertan dejándola caer al suelo para producir el estampido. El polvo de vidrio es muy peligroso para los ojos, y generalmente, cuando una bombilla estalla, en un radio bastante grande, esparce sus pequeños trocitos de cristal.

COCINA PRACTICA

Para dar gusto a la sopa.—Cuando se desee dar gusto de apio a una sopa de caldo muy claro, las hojas desecadas se meterán en un poquito de tela fina y transparente, por supuesto blanca, y nos parece superfluo añadir que, bien lavada previamente, pero sin jabón. El saquito con las hojas se echará en el puñero, quitándolo antes de servir la sopa.

Hojas de apio pulverizado.—Las hojas secas se pueden machacar y reducir a polvo para usarlas como una especia cualquiera, que añadirá un delicado sabor a los asados, si se los espolvorea con ella al mismo tiempo que se echa la sal y la pimienta. Cuando se carece de apio fresco, un ligero polvoreo de esa especia puede hacer aún más apetitoso cualquier plato o ensalada de hortalizas.

Cómo se distribuye la hortaliza.—Córtese las hojas del apio dejando intactos los troncos y pónganse a secar para aprovecharlas después, a menos que no se utilicen para adornar algún asado, esto por supuesto en fresco, y escogiendo solamente las más frescas y tiernas. Los tallos ya hemos indicado que deben servir en ensalada, los más tiernos, nada más que cortados por la mitad y el resto en tirillas rizadas.

Compota de castañas a la vainilla.—A cuatro docenas de castañas bien hermosas se les quitan las cáscaras y se echan en agua fresca.

Se ponen al fuego en una cacerola de cabida de dos litros con litro y medio de agua, y se mondan, es decir, se les quita el pellejo interior y se echan en un cazo, evitando que queden unas sobre otras.

Se cubren con almíbar de diez y seis grados, y después se hace estremecer nada más la mezcla a la lumbre, durante media hora escasa. Cuando las castañas están bien cocidas se escurren en un cedazo. Se cuela el almíbar y se reduce a treinta grados. Se arreglan las castañas en la compotera, se riegan con almíbar y se les añade la cuarta parte de un palillo de vainilla.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para conservar las flores.—He aquí un modo de prolongar las frescas durante algún tiempo: se sumerge el extremo del tallo en agua hirviendo, de manera que el agua cubra como un centímetro de tallo aproximadamente: después de cinco minutos de este baño se corta la parte sumergida en el agua y los tallos se meten en agua fría. La reanimación no será tal vez instantánea; pero al día siguiente seguramente las corolas que languidecían habrán recobrado, y por largo tiempo, vida y frescura.

Para destruir las polillas.—La bencina y el aceite de petróleo destruyen las polillas de las alfombras. Cuando se descubre la presencia de estos insectos en una habitación es preciso quitar la alfombra y rociarla con bencina, para cuya aplicación será lo mejor utilizar un pulverizador.

Tinta para escribir en el marfil.—Una tinta para escribir sobre el marfil se hace preparando una solución gomada con agua y cuatro gramos de cúrcuma en polvo y disolviendo en ella cinco decigramos de nitrato de plata. Esa tinta no se borra, como ocurriría con una tinta común.

Para conservar los guantes.—Los guantes durarían mucho más, conservando su buena forma, si se tuviese más cuidado al ponérselos y quitárselos. La primera operación debe hacerse siempre sin introducir el pulgar hasta que estén los otros dedos. Al sacarlos se volverá el guante hasta alcanzar la segunda articulación de los dedos, con lo que bastará un pequeño tirón para dejarlo completamente descalzo. Es una costumbre pésima hacer con los guantes una pelota, como si se tratara de un par de calcetines. Por el contrario, deben conservarse estirados y con el pulgar doblado hacia la palma. Observando fielmente estas precauciones durarán los guantes por lo menos doble tiempo que con el sistema contrario, y además tendrán siempre buen aspecto.

S E C C I O N O F I C I A L**INDICE DE LA "GACETA"**

Día 5 diciembre.—Decreto nombrando Rector de la Universidad de La Laguna a don Francisco Hernández Borondo, Vicerrector de la expresada Universidad.

Otro ídem jefe de Administración de primera clase de este Ministerio a don Diego Trevilla y Paniza.

Orden aceptando a don Angel López Mazzantini la renuncia del cargo de Director del Campo agrícola anejo a la Escuela nacional de Mérida, y encargando provisionalmente de la Dirección de referido Campo a D. C. Virgilio Pérez, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños, número 2, de dicha población.

Otra admitiendo a doña María de los Remedios de Medrano la dimisión del cargo de Directora de la suprimida Escuela Normal de Maestras de Guadalupe, y nombrando Director de la nueva Escuela Normal del Magisterio primario de referida capital a don Miguel Bargalló y Ardevol, Profesor de la misma.

Otra nombrando a don Domingo Abellán Martínez Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia.

Otra ídem a don Eliseo Gómez Serrano, Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

Otra haciendo extensiva a las Escuelas de Trabajo y Orientación profesional la Orden que se indica de 30 de abril del año actual.

Otra disponiendo se dé la correspondiente corrida de escala y que los catedráticos de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón las categorías y sueldos que se determinan.

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas naciona-

les que figuran en la relación que se inserta.

Otra disponiendo se dé la corrida de escala reglamentaria y que los Profesores de término que se indican de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan con los sueldos que se determinan.

Otra ídem que don Antonio Moya Escribano continúe al frente de la Ayudantía de Taquigrafía, Mecanografía, Caligrafía y Dibujo de Instituto local de Segunda enseñanza de Algeciras.

Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Diego Trevilla y Paniza, contra la Real orden y Real decreto de este Ministerio de 4 y 5 de abril de 1930.

Otra declarando será la de 2.500 pesetas anuales la remuneración que por el desempeño de la plaza de Profesor de Geografía e Historia del Instituto local de Segunda enseñanza de Villacarrillo ha de percibir don Antonio García Ruiz-Ogarrio, Ayudante de Letras de referido Centro docente.

Otra disponiendo se libre, a justificar, la cantidad de 25.000 pesetas a favor del presidente del Patronato local de Formación profesional de Barcelona.

Otra ídem asciendan a las categorías que se indican y sueldos que se determinan, los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo 50 plazas de Maestros y otras tantas de Maestras con destino al casco de Barcelona.

Día 6 de diciembre.—Ley aprobando y ratificando con fuerza de ley los Decretos que se mencionan.

Decreto disponiendo se constituya en Valencia un Patronato de cultura.

Otro concediendo los auxilios y subvenciones que se indican.

Otro ídem a la Muy Ejemplar Ciudad de Jaca un Grupo escolar con seis Secciones para niños, seis para niñas y cuatro para párvulos.

Orden declarando excedente a don José Centeno González, Catedrático del Instituto de Sevilla.

Otra disponiendo que la plaza vacante de Inspector de primera clase de Madrid se agregue para su provisión en propiedad al concurso oposición anunciado por Orden ministerial de 9 de junio del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Autorizando a los Tribunales encargados de seleccionar los aspirantes a ingreso en las Escuelas nacionales para que, respetando el número to-

ANUARIO DEL MAESTRO**PARA 1932. AÑO XXV**

En esta semana será puesto a la venta en toda España, al precio de cinco pesetas.

A nuestros abonados, que lo tienen pedido, o que lo pidan, dentro del mes de diciembre, lo recibirán al precio reducido de cuatro pesetas.

tal de plazas de la convocatoria, puedan proveer dichas plazas indistintamente entre alumnos y alumnas.

16 de noviembre.—O. Director de Escuela Normal.

Vista la renuncia que doña María de los Remedios de Medrano tiene presentada del cargo de Directora de la suprimida Escuela Normal de Maestras de Guadalajara,

Este Ministerio ha resuelto admitirle la dimisión del expresado cargo y nombrar Director de la nueva Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara al Profesor de la misma don Miguel Bargalló y Ardevol. ("Gaceta" 5 diciembre).

19 noviembre.—O. Nombramiento de un Director de Campo agrícola.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se acepte la renuncia del cargo de Director del Campo agrícola anejo a la Escuela Nacional de Méntrida a don Angel López Mazzantini; y

2.º Que se encargue provisionalmente de la dirección del citado campo D. C. Virgilio Pérez, Maestro propietario de la Escuela Nacional de niños número 2 de dicha población, quien remitirá a este Ministerio una Memoria de los trabajos y demostraciones que se proponen llevar a cabo. ("Gaceta" 5 diciembre.)

27 noviembre OO. Nombramiento de Directores de Escuela Normal.

Se nombra Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia a don Domingo Abellán Martínez; de la de Alicante a don Eliseo Gómez Serrano, ("Gaceta" 5 diciembre.)

27 noviembre.—D. Se desestima petición de un Maestro que solicita autorización para ampliar estudios fuera de su destino.

Vista la instancia de don Benito López García, Maestro de la Escuela nacional de niños de Roupár, de esa provincia, en la que solicita permiso, sin sueldo, durante ocho meses, para ampliar estudios en la Normal de Maestros de Logroño:

Considerando que es plausible el propósito de dicho Maestro de querer ampliar sus conocimientos, pero que esta clase de estudios durante el curso perjudica la buena labor docente:

Considerando que el Gobierno de la República tiene especial interés en que los Maestros amplíen sus estudios, pero en época de vacaciones.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia. ("Gaceta" 5 diciembre.)

2 diciembre.—O. Las plazas de Maestro anunciadas a oposición podrán proveerse en alumnos o alumnas indistintamente.

Vistas las consultas que elevan distintos Tribunales encargados de seleccionar los aspirantes a ingreso en las Escuelas Normales.

Esta Dirección general de Primera enseñanza se ha servido autorizar a los Tribunales para que, si lo estiman pertinente, y respetando siempre el número total de plazas que como máximo figuran en la convocatoria del 27 de octubre, puedan proveer dichas plazas indistintamente entre alumnos y alumnas. ("Gaceta" 6 diciembre.)

4 diciembre.—O. Creando definitivamente 100 Escuelas en Barcelona.

Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Patronato escolar de

Lotería de Navidad

Participación gratuita, ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en el número

35.159

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1931, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número

35.159

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100 al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos del número

35.159

fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

| | | | | |
|-------|---------|--------|---------|---------|
| 20 | por 100 | al 1.º | 300.000 | pesetas |
| 17,50 | por " | al 2.º | 262.500 | " |
| 15 | por " | al 3.º | 225.000 | " |
| 12,50 | por " | al 4.º | 187.000 | " |
| 10 | por " | al 5.º | 150.000 | " |
| 7,50 | por " | al 6.º | 112.500 | " |
| 5 | por " | al 7.º | 75.000 | " |
| 2 ½ | por " | al 8.º | 37.500 | " |
| 2 ½ | por " | al 8.º | 37.500 | " |

Ahora, que la suerte proteja a nuestros abonados.

Barcelona, proponiendo la creación definitiva de cien plazas de Maestros y Maestras con destino al casco de dicha población, de las 200 que le fueron concedidas por Orden fecha 13 de julio último ("Gaceta" del 19); y teniendo en cuenta que por el mismo se ha dispuesto la distribución y emplazamiento de las referidas plazas, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se consideren creadas con carácter definitivo 50 plazas de Maestros y otras tantas de Maestras con destino al casco de Barcelona, y que en virtud de las facultades que tiene conferidas el Patronato escolar, debe por el mismo formularse propuesta de nombramiento de Maestros y Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 5 diciembre.)

4 diciembre.—O. Agregando una plaza al concurso-oposición para plazas de Inspectores de Madrid.

De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, este Ministerio ha acordado que la plaza de Inspector de Primera enseñanza, de Madrid, vacante en 16 de octubre próximo pasado, se agregue, para su provisión en propiedad, al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 9 de junio último ("Gaceta" 6 diciembre.)

4 diciembre.—O. Autorizando para que la Federación Castellano-Leonesa celebre sesiones en los días que se señala.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Teófilo Calzada, presidente de la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de Maestros, legalmente constituida, en la que solicita autorización para convocar sesiones de dicha Federación los días 21, 22 y 23 del corriente mes, y a los que puedan asistir los señores Maestros federados, este Ministerio, atendiendo a los fines culturales que se proponen y a los temas que han de ser objeto de estudio y deliberación en dichas sesiones, ha resuelto acceder a lo solicitado, bien entendido que los señores Maestros que hayan de concurrir a las sesiones deberán dejar la enseñanza debidamente atendida. ("Gaceta" 6 diciembre.)

5 diciembre.—Ley. Ratificando la vigencia de los Decretos que se mencionan.

Artículo 1.º Se aprueban y ratifican, desde el momento de su respectiva vigencia, los siguientes Decretos:

De 21 de mayo, disponiendo que nadie pueda ejercer el Profesorado de una Escuela primaria sin la posesión del título de Maestro.

De 9 de junio, referente a la reorganización.

titulares, para proveer también interinamente, la Escuela Nacional número 69 de la capital, niñas; y las de niños de Villafranca del Panadés y Rocafort.

La Dirección General de Primera enseñanza resuelve favorablemente la petición formulada por doña María Covadonga Fernández-Argüelles González, concediéndole el ascenso a 4.000 pesetas y reconociéndole el derecho al percibo de las 3.500 que le correspondían desde el 18 de julio a 31 de agosto del corriente año. Por la propia Dirección general se desestima la petición de doña Antonia Damper Costa, que solicitaba Escuela en propiedad por servicios interinos; y la petición de dispensa de edad para tomar parte en los Cursos de selección que tenía formulada doña Josefa Rufas Peruga, decreta que se atenga a los términos de la convocatoria correspondiente.

—En el turno de normalización del servicio de Colegios no oficiales se ruega a los interesados, en su propio beneficio, que subsanen las siguientes deficiencias para seguir la tramitación reglamentaria: Don Ricardo Fuster Ors que solicita traslado de local y aumento de Profesorado, debe unir al expediente los títulos de doña Concepción Espinosa Hernández y don Gaspar Serrano Llorca, debiendo, además, legalizarse la partida de nacimiento de la señora Espinosa; don José Fort Altés, que solicita traslado de local, debe presentar la autorización de funcionamiento del Colegio en el local anterior; don José Ferrés Bosch ha de presentar el título correspondiente y una póliza del Colegio de Médicos; don Odón Ferrer Torle faltan los mismos requisitos del anterior y el horario de las clases de adultos; don Eduardo Fortuny Artigas, ha de completar el expediente por falta de varios documentos; don Francisco Flos Calcat, igual que el anterior, tiene expediente incompleto; don Abdón Figuerola Mestres, le falta el título de don José Fort y subsanar varios requisitos; don Salvio Figarola Albert, faltan títulos de los profesores y varios reintegros en los documentos presentados; don Alberto Faura Andrés, las mismas deficiencias del anterior; don Vicente Ferré Bel, faltan iguales requisitos; don Francisco Fontcuberta Bosch, falta la presentación del título; don Jaime Eras Puig, falta póliza del Colegio de Médicos y fechar algunos documentos; don Joaquín Estruch Simó, tiene el expediente incompleto; don Francisco Espinosa Verdú, falta presentar la autorización de funcionamiento del Colegio anterior para poder tramitarse el traslado de local que solicita, y a don José Barbosa de Moya, que solicita cambio de director, le falta la autorización anterior y justificar que no han cambiado las condiciones del Colegio. Se remite a la Inspección para el

informe reglamentario el expediente solicitando la autorización para establecer y dirigir un Colegio no oficial de don Jaime Farré Vidal, y se remite a la Dirección General de Primera enseñanza, para la aprobación definitiva el de don José Fors Vidal. Y se remite el anuncio al "Boletín Oficial", de los presentados por doña María Oliva Parés y don Hipólito Serra Arboix, que solicitan autorización de apertura.

Se está dando cima a la corrida de escalas de Maestras, alcanzando los ascensos a unas trescientas, cifra aproximadamente igual a la de varones ascendidos.

De Córdoba.—En el Cursillo que normalmente se viene celebrando en la capital, fueron designadas para desarrollar dos lecciones modelo las Maestras nacionales, de Lucena, señoritas doña María Teresa Bonilla y doña Angela Madrado. La señorita Madrado, con una sección de párvulos, desarrolló un "Centro de interés", con intervención de los sentidos para observar exteriormente el objeto estudiado, sus cualidades, desarrollo, utilidad y aplicaciones del mismo; descansó mediante una breve narración relacionada con dicho asunto y unas ligeras ideas geométricas, por comparación de formas, aplicando éstas a un pequeño ejercicio de modelado en arcilla como final de la lección. La segunda explicación trató de Botánica. Ante un grupo de niñas del tercer grado, explicó la señorita Bonilla su lección modelo que versó sobre electricidad. Hizo una breve reseña de los diversos medios empleados por el hombre desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para el alumbrado, deteniéndose en los utilizados en la actualidad, dando forma práctica a sus explicaciones con sencillas experiencias para la obtención de ener-

gía que hizo funcionar un timbre eléctrico.

El siguiente día habló de Geometría a las pequeñas.

Las prácticas realizadas por ambas señoritas resultaron en extremo interesantes, demostrando cómo el Magisterio responde a cuantos sacrificios y pruebas se le exigen.—C.

De Gerona.—El Consejo Provincial de Primera Enseñanza ha acordado los siguientes nombramientos interinos:

Don Ferreol Sabarí Massó, aprobado en oposiciones para Puigcerdá.

Don José Mena Gálvez, para Celrá.
Don José Roqueta Piferrer, para Pals.
Don Juan Salleras Molinas, para San Dalmay.

Don Juan Roquet Vilar, para Falgás.

Don Felipe Busquets Portioles, para Rupiá.

Don José Oliu Miró, para Villalonga de Ter.

Don Ambrosio Frigola Roquet, para Tortellá.

Doña Julita Llop Masqué, para Camós.

—El mismo Consejo Provincial, deseando escuchar la opinión del Magisterio respecto a Calendario escolar, ha invitado al señor Presidente de la Asociación Provincial a que designe los representantes que juzguen convenientes para asistir a una reunión que se celebrará el próximo 5 de diciembre en el domicilio de la Inspección provincial.

De Coruña.—El Consejo provincial de Primera enseñanza en sesión del 2 de diciembre ha acordado:

Admitir las renunciaciones de sus interinidades presentadas por los Maestros de Cortiñán y Vijoy, don Manuel Polo Rátón, y de Babio y Rois, don David Barquero Alonso.

Significar a la Maestra de Cicere en

COOPERATIVA PEDAGOGICA ESPAÑOLA

Barbieri, 14 y 16

| | |
|--|----------------|
| Capital social comprometido: 250.000 pesetas. Desembolsado | 9.178,80 ptas. |
| Material escolar vendido a los cooperadores. | 27.953,99 " |
| Beneficios distribuidos | 6.521,17 " |
| Venta a Ayuntamientos por instalación de Escuelas | 34.375,23 " |
| Existencias en almacén | 15.930,46 " |

Madrid, 30 de noviembre de 1931.

El Director Gerente,

L. Campo Redondo

Pueden ser accionistas todos los Profesores españoles

Santa Comba, que no puede admitir adultos en su Escuela.

Nombrar suplente temporal por imposibilidad física al Maestro de la Escuela nacional de Casadelos en Neda, don Francisco Ferreira Pérez.

Conceder quince días de permiso, justificables ante la Inspección, a la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Carnota, doña Josefa García Mareque.

De Málaga.—Por el Consejo Provincial de esta capital han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: don Cristóbal Timonet Bao, para Estepona; don José Peláez Lloret, para Salares; don Francisco Salas Palomo, para Archez; don Pedro Arrebola Larrubia, para Colmenar; don Francisco Lagos Román, para Manilva; don Francisco Rodríguez Ramos, para Villanueva del Trabuco; don Pedro Jiménez Lanza, para Benamargosa; don Antonio Marin López, para Canillas de Aceituno; don Angel Pérez García, para Melilla; don Rafael Rodríguez, para Arriate; doña Rafaela López Lobato, para Manilva; doña Teresa Quintana Díaz, para Ardales, y don Juan Pardo Fuentes, para Campillos.

—La sección de Málaga previene a todos los Maestros propietarios de esta provincia que ingresaron en el Magisterio nacional por las oposiciones de 1923, 1925 y 1928, que siempre que se dirijan a esta oficina para motivos relativos a sus derechos o siempre que remitan hojas de servicios hagan constar el número que obtuvieron en la oposición, o mejor el número con que figurarán en la lista definitiva.

La misma advertencia se hace a las compañeras, para evitar pérdidas de tiempo, que en momentos de tanto trabajo imposibilitan el despacho.

De Orense.—En sesión celebrada por el Consejo provincial de Primera enseñanza, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestros con servicios.—Don Julio Castelao Bernardez, para la Escuela de Lamagrande, en Pereiro de Aguiar; don Eduardo López Otero, para la de Sacardebos, en Parada del Sil; don Julio Díaz Álvarez, para la de Laroco, núm. 2; don Perfecto Cid Blanco, para la de Castro, en Canedo, y don Cándido Rodríguez, para la de Freande, en Sarreaus.

Maestras con servicios.—Doña María Luisa Álvarez Bengoechea, para la de Paraño, en Irijo; doña Elvira Cervino Pardo, para la de Granade, en Guinzo; doña Obdulia Vázquez Rodríguez, para la de Bousés, en Oimbra; doña Peregrina Barrueta Ruiz, para la de niñas número 2, en Laroco; doña Enma Hervella Nieto, para la de niñas núm. 2 del Barco, y doña Dalinda Gómez López, para la de Barrio en Trives.

Costa Barroso, para la de Lovios; don Ramón Fernández Álvarez, para la de Pazos núm. 2, en Sarreaus; don Alfonso Rodríguez Seljo, para la de San Cristóbal, en Villarino de Couso; don Ramón Fernández Nóvoa, para la de Folgoso-Penedo, en Sarreaus.

Maestras sin servicios.—Doña María Socorro Sarandeses, para la de Astariz, en Castrelo del Miño; doña María Pilar Pérez, para la de Beiro, en Canedo; doña María Luisa Rodríguez Ruiz, para la de Baños, en Bande; doña Adelaida Guerrero, para la de Condado, en Padrende; doña Joaquina Ramos Rodríguez, para la de párvulos de Leiro y doña Pura Rodríguez Feijóo, para la de Villa, en Lovios.

Se ha acordado también que toda renuncia de interinidad llevará consigo la eliminación del renunciante de la lista en que figure.

Cuando un Maestro o Maestra, después de haber sido nombrado interinamente para una escuela, alegue hallarse enfermo y lo justifique en la forma reglamentariamente, el Consejo rehabilitará, a petición del interesado el nombramiento para la misma escuela. Si a pesar de esto y una vez concedida la rehabilitación, no se posesionara del cargo dentro del plazo legal, se le considerará que renuncia al destino y perderá el derecho a figurar en la lista a los efectos del turno para nuevo nombramiento.

De Zaragoza.—Han sido nombrados con carácter interino los siguientes Maestros y Maestras:

Para la escuela nacional de Campillo de Aragón, don Félix Cuéllar Garasa.

Para la de Villar de los Navarros, don Ignacio Moreno Buisán.

Para la de Mequinenza, doña Paula Verde Roquero.

Para la de Caspe, doña Cristina Vega Vega.

Para la de Zaragoza, doña Luisa Maurel Lumbreras.

Anunciamos nuevamente, y podemos demostrarlo, que entregamos los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en Correos, sin el más mínimo retraso, en el mismo día de la fecha del periódico y antes de las dos de la tarde, para que salga en los trenes de la noche, como los demás diarios. Nos consta, igualmente, el esfuerzo que está haciendo el personal de Correos ante un desarrollo postal abrumador, y rogamos a nuestros lectores un poco indulgencia ante la irregularidad en el recibo de algunos números, pues no es culpa nuestra. Esperamos que con las reformas o ampliación del servicio de Correos se remedien las actuales deficiencias.

CRONICA GENERAL

DIA 6 DE DICIEMBRE

Madrid: El señor Lerroux, ministro de Estado, ha declarado en París que el nuevo Gobierno debe ser análogo al actual. También dijo que no formaría en un Gobierno presidido por un socialista. En la Residencia de Estudiantes el conde de Sforza dió una conferencia sobre el soviétismo. Explicó el plan quinquenal y sacó consecuencias de la actual política rusa.

—Han sido descubiertos dos cuerpos simples señalados con el número 75 y 87. El primero se llama Renio, inventados por los alemanes Noddack y Tacko. Se halla en los minerales de platino y "tierras raras", y el gramo vale 3 dólares. Su peso atómico es 187,31. Funde a 3.440 grados centígrados. El 87 todavía carece de nombre, descubierto por M. Papich. Es un metal alcalino, no radiactivo. Se halla en la samarskita (niobotantalato de uranio, litrio y hierro). Como aún no ha sido aislado se desconocen sus propiedades específicas.

—Los ministros de Instrucción Pública y Fomento se mostraron optimistas acerca de la solución que ha de darse a la crisis. Declaró el señor Domingo que reinaba absoluta tranquilidad en las Universidades. En el paraninfo de la Central los estudiantes independientes, no afiliados a ninguna sociedad, celebraron una Asamblea, sin permiso del rector, para tratar de protestar contra el privilegio concedido a la F. U. E. de tener representantes en los Claustros Universitarios. Con tal la F. U. E. de tener representación entre estudiantes, y después de una sesión muy accidentada se disolvieron sin incidente mayor.

—El Ayuntamiento acordó hacer una nueva división de los distritos madrileños. Se fija su número en 10 y se cambia el nombre de algunos de ellos. Cada uno comprende unos 100.000 habitantes. El concejal, señor Saborit, anunció que serían invertidos 12 millones en la construcción de casas baratas. Ha sido aprobada la ley de Bases de Telégrafos, fundada en la equidad, para los funcionarios, y economía, para la Administración. El sábado, a las doce de la noche, se declarará el "lock-out" de "taxis". Durante los días que dure el paro los obreros cobrarán sus jornales. La Federación Nacional de Transporte urbano trata de constituir una organización que agrupe a todos los elementos de transporte.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda. — Moneda: francos franceses, 46,70; francos suizos, 232,85; libras, 40,10; dólares, 11,95; marcos oro, 2,80.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|------------------|-------------|---|
| Una página..... | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Cuarto ídem..... | 70 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Provincias: Los reclusos de San Miguel de los Reyes se han dirigido a la madre de Fermín Galán, para que ésta, interceda acerca del Gobierno para que la amnistía se amplíe todo lo posible. En Cuenca dió una Conferencia el diputado señor Bujeda acerca de los socialistas y el nuevo Gobierno. Ha sido suspendida una conferencia, anunciada en Valencia, a cargo del ministro de Instrucción pública señor Domingo. Parece es criterio del Gobierno no hacer declaraciones hasta después de la elección del nuevo Presidente de la República. El señor Pérez Madrigal dará una conferencia en Ruzafa. Se han creado en Barcelona 50 escuelas para Maestro y 50 para Maestra de Patronato, con destino al casco de la población.

—El señor Carabias, gobernador del Banco de España, ha hecho declaraciones en Bilbao, acerca de la exportación naranjera que mejorará el mercado monetario. En San Sebastián, don Luis Zulueta, disertó sobre "La Constitución y su realización". Se han organizado las izquierdas nacionalistas vascas. En Valencia ha dado una conferencia el señor Vidal y Guardiola. Dijo que los primeros gobernantes republicanos habían carecido de orientación economicofinanciera. Han desaparecido de Barcelona varias muchachas. Parece que tiene el propósito de ir a Rusia. Ha pasado ya a informe del Consejo de

Estado el asunto del puerto pesquero y la dársena de Bilbao.

DIA 7 DE DICIEMBRE

Madrid: Por decreto aparecido en la "Gaceta" de ayer las Cortes han ratificado los siguientes decretos de Instrucción, que obligan a todos los ciudadanos desde el momento de su vigencia:

- Decreto del 21 de mayo referente a la necesidad de poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza para ejercer el magisterio primario.
- Decreto del 6 de junio respecto a la creación del Patronato del Estudiante.
- Decreto del 6 de mayo relativo a que no sea necesaria la enseñanza religiosa en las Escuelas.
- Decreto de 9 de junio sobre creación de Consejos Universitarios de Primera Enseñanza, Consejos provinciales y Consejos locales.
- Decreto del 3 de julio relativo al modo de ingresar en el Magisterio Nacional mediante cursillos de selección.
- Decreto del 13 de julio respecto a la Fundación Nacional de Centros de Investigación.
- Circular del 13 de mayo dando normas acerca de la instrucción religiosa en las escuelas.

—En la calle de García de Paredes, y en un garage de la Compañía de Autobuses de "La Castellana", ocu-

rrió un incendio, que destruyó totalmente cuatro coches de dicha Empresa. El Gobierno ha creado una estación naranjera en Levante, que estará en contacto con los cultivadores de agrios. La "Gaceta" ha dispuesto, como protección a los vinos españoles, que el vino vaya comprendido en el precio del cubierto. A cada cliente se le servirá un cuarto de litro.

—Ha regresado de París el señor Lerroux, quien conferenció extensamente con el señor Azaña acerca de los últimos acontecimientos políticos. También don Niceto Alcalá Zamora visitó al presidente del Consejo, para ultimar los detalles de la proclamación.

—El ministro de Instrucción Pública ha dicho que le parecía muy bien el discurso de don José Ortega y Gasset. La tranquilidad —añadió— es completa en las Universidades. Habló del Patronato Escolar creado en Valencia, al igual del que existe en otras ciudades.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior, 4 por 100, 60 a 60,25; Exterior, 4 por 100, 70,50 a 75; 5 por 100 Amortizable, 1900, con impuesto, 81,50; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 85 a 85,25. Moneda: francos franceses, 47,05; francos suizos, 233,80; libras, 39,75; dólares, 12,02; marcos oro, 2,80.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7.

FRANQUEO CONCERTADO